

Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinente.

Villanueva de la Serena, a 16 de agosto de 2005. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA

EDICTO de 9 de agosto de 2005 sobre modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria del 5 de agosto de 2005, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de referencia consistente en ampliación de Suelo Urbano prolongación calle Víctor Pradera.

En la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento y al objeto de que pueda ser examinada y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, el expediente, en base a lo previsto en el art. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente edicto en el diario Hoy, D.O.E. y B.O.P. (para el cómputo de la finalización del mes de exposición se tomará como referencia la fecha del último medio en que aparezca el presente edicto).

Aceituna, a 9 de agosto de 2005. El Alcalde, JOSAFAT CLEMENTE PÉREZ.

FOMENTO DE LA INICIATIVA JOVEN, S.A.U.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2005, de la Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Servicio de consultorio y asistencia técnica para la realización de acciones contempladas en la fase de expansión del Plan Director del Gabinete de Iniciativa Joven". Expte.: 00001/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Fomento de la Iniciativa Joven, S.A.U.

b) Dependencia que tramita el expediente: Fomento de la Iniciativa Joven, S.A.U.

c) Número de expediente: 00001/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de consultoría y asistencia para la realización de acciones contempladas en la fase de expansión del plan director del Gabinete de Iniciativa Joven/Fomento de la Iniciativa Joven:

— Constituir un servicio completo de asesoramiento general, continuo y permanente de Fomento de la Iniciativa Joven mediante el cual se atiende a aspectos estratégicos, tecnológicos de comunicación, de gestión y de asesoramiento de la gerencia.

— Apoyar la coordinación de los órganos y el mantenimiento de las estructuras organizativas de momento de la Iniciativa Joven: Patronato, Comité de Expertos, Comité Joven, Equipo Técnico, Red Territorial, Red de Entidades Locales, etc.

— Colaborar en el seguimiento y control del estado de las iniciativas y proyectos, estableciendo una metodología que recoja los procedimientos de actuación para la materialización de las ideas asentadas al Gabinete de Iniciativa Joven y su concreción en proyectos realizables, y llevando a cabo el estudio y materialización de 40 proyectos.

— Apoyar el proceso de seguimiento de las actividades realizadas por el Gabinete de Iniciativa joven desde su constitución, redactando los informes y memorias necesarios para asegurar dicho seguimiento.

b) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida.

c) Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 748.172,22 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2,0% importe contrato.

Definitiva: 4,0% importe de adjudicación.